ELVIA AMARILLA DE BAEZ

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES Nº 908

AÑO: 2.011.-

Escritura de: PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA SHIROSAWA COMPA

S.A.I.C. , A FAVOR DEL SR. GUSTAVO MARTIN ASCENCIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 - Tel.: 449 - 076
Asunción - Paraguay

Fecha: 16-02-2.011. Nº: 04.- Folio: 10 y sgtes.-

INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 1145 C/RODRIGUEZ DE FRANCIA
TEÑEFONOS: **449 076** - CEL.: **(0981) 450 470**

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 - Tel.: 449 - 076
Asunción - Paraguay

SERIE BB Nº 5441083

ESCRIBANO : ELVIA AMARILLA DE BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEP.NACIONAL 1145 C/ RCA. COLOMBIA
REGISTRO : 908

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "SHIROSAWA COMPANY" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL; A FAVOR DEL SR. GUSTAVO MARTIN ASCENCIO. ESCRITURA NUMERO:-CUATRO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Febrero del año dos mil once, ante mí: **ELVIA AMARILLA DE BAEZ,** Notario y Escribano Público, Titular del Registro N°. 908, comparecen: El SR.**TOSHIKAZU SHIROSAWA,** y la Sra. **TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA,** casados entre sí, con C.I. Nro.373.438, y 456.031, respectivamente; la Señorita KYOKO KOBUCHI, soltera, con C.I. Civil No.456.030, domiciliados a los efectos de éste acto, en el Km. 23,5 de la Ruta General Aquino, de la ciudad de Limpio, Los comparecientes son de nacionalidad japonesa, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, no infringieron las leyes de carácter personal, doy fé.- Los esposos TOSHIKAZU SHIROSAWA Y TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA, concurren a este en nombre y representación de la entidad denominada "SHIROSAWA COMPANY" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL, en sus caracteres de PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE, respectivamente, de la citada Firma, cargos para los cuales fueron nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme así consta en el Tercer punto del Orden del Día, Acta Asamblea General Ordinaria de Accionista Nro. 41 de fecha, 30 de marzo del año dos mil diez, cuya fotocopia autenticada dejo agregada a éste protocolo, y que copiada en su parte pertinente dice así: .... "ELECCION DE NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO". El Sr. Enrique Suzuki menciona la buena gestión que vienen realizando los miembros del Directorio y a los efectos de dar continuidad a su gestión mociona que sean reelectos para el periodo que se inicia. Esta moción es aprobada por unanimidad quedando conformado el directorio de la siguiente forma: PRESIDENTE: DON TOSHIKASU SHIROSAWA. VICEPRESIDENTE: Doña TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA. Director. Sta. Kyoko Kobuchi.- Director: Don Enrique

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 - Tel.: 449 - 876
Asunción - Paraguay

Suzuki. Director : Eiichi Shirosawa." ..... Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 horas de la fecha arriba mencionada Fdo. Tres firmas ilegibles. Kyoko Kobuchi.- Accionista Secretaria de Asamblea. Toshikazu Shirosawa- Presidente de Asamblea. Toshiko Kobuchi de Shirosawa Accionista.- Dpto. Reg. y Fiscaliz. Soc. GERARDO M. MEDINA. ABOGACIA DEL TESORO". Es copia, fiel doy fé. La firma denominada "SHIROSAWA COMPANY" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con RUC No. 80009767-0, fue constituida por escritura pública Nro. Ciento ochenta y tres, de fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, autorizada por ante el Escribano Público Alejando Doldán Insfran, en donde constan su denominación, domicilio, duración. Objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, siendo aprobados sus estatutos sociales y reconocida su Personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.12.518, de fecha 8 de enero de 1980, inscripto en la Dirección Gral. De los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por Mandato de S.S. del Juéz de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Laboral de Feria Dr. Francisco Pecci Manzoni, según Providencia de fecha 31-01-1980, anotado bajo el No: 105, y en la página 388 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, en fecha 31-01-1980.El Contrato social fue modificado en varias oportunidades: por escritura pública No: 31, de fecha 14 de agosto de 2006, pasada ante el Escribano Público Gilberto Ramón Arguello Díaz, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, anotado bajo el No. 410, Folio 4.636, Serie A, en fecha 23-10-2006; y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el No: 1.186, Serie "E", Folio 11.918 y sgtes. Sección CONTRATOS; en fecha 23-10-2006; siendo la última, formalizada por escritura pública No: 29, de fecha 17 de julio de 2007, pasada ante la Escribana pública autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, anotado bajo el No. 407, Folio 4.020, Serie C; en fecha 23-08-2007; y en el REGISTRO

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

PUBLICO DE COMERCIO, bajo el No: 627, Serie "D", Folio 8.110 y sgtes. Sección CONTRATOS; en fecha 11-09-2007.-Esta escritura se otorga como consecuencia de los resuelto en el ACTA de Directorio No.: 199, de fecha 16 de febrero del año dos mil once, cuya copia autenticada dejo agregado a este protocolo, y que transcripta dice así: "SHIROSAWA CO. SAIC. ACTA No. 199. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las quince horas, se reúne el Directorio de la firma " SHIROSAWA COMPANY" S.A.I.C., en su local social, sito en la casa calle Dr. Eligio Ayala No. 4.045, bajo la Presidencia del Sr. Toshikazu Shirosawa y la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Toshiko Kobuchi de Shirosawa, y la Srta. Kyoko Kobuchi, con el fin de tratar el único punto del Orden del Día. –1°. Otorgamiento de poder especial al Sr. Gustavo Martín Ascencio, para representar a la Sociedad en cualquier Licitación Pública o privada y ante cualquier institución Pública o privada, sea en la Capital o interior del País, y sean estas instituciones Públicas, Entes autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. Además ofrecer servicios de arrendamiento Tipo Leasing y firmar los documentos necesarios para ese menester. Comprobada la existencia del quórum legal, se da inicio a la sesión. Abierto el acto, hace uso de la palabra el Presidente del Directorio quien manifiesta: Que a los efectos de facilitar las gestiones administrativas y comerciales, es conveniente contar con un apoderado que represente a la Sociedad en licitaciones, concursos de precios y Precalificaciones convocadas por cualquier Institución o Persona Publica o Privada. A tal efecto, propone que sea designado como apoderado, el Sr. Gustavo Martín Ascencio con C.I. N° 4.998.551; para que pueda actuar en nombre y representación de la Firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en cualquier Licitación Pública o privada y ante cualquier institución Pública o privada, sea en la Capital o interior del País, y sean estas instituciones Públicas, Entes autónomos o

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 90
Independencia Nacional 1145 Tel. 449 - 076
Asunción - Paraguay

Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado, y facultándosele igualmente a ofrecer servicios de arrendamiento Tipo Leasing. A tal efecto el apoderado queda facultado a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueren exigidos o exigible a la empresa a quien representa, constituir domicilio, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar lo contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y a cualquier acto de apertura de oferta pudiendo en el mas amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de la exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar cuanto mas actos, tramites, gestiones y diligencias que se requieren para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligacion expresa de rendir cuenta de lo actuado. Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente, se le autoriza al Sr. Toshikazu Shirosawa, Presidente; la Sra. Toshiko Kobuchi de Shirosawa, Vicepresidente; y a la Srta. Kyoko Kobuchi, Director, para suscribir la respectiva escritura publica con las facultades mencionadas precedentemente. Sin mas que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 hs. de la fecha mas arriba mencionado.- Fdo. Hay tres firmas ilegibles. TOSHIKAZU SHIROSAWA. TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA. KYOKO KOBUCHI'. Es copia fiel, doy fé. Y LOS COMPARECIENTES, en la representación invocada, DICEN: Que confieren PODER y AUTORIZACION ESPECIAL, a favor de GUSTAVO MARTIN ASCENCIO, de nacionalidad argentina, casado, portador de la Cédula de Identidad Civil No. 4.998.551, para que en nombre y representación de la firma "SHIROSAWA COMPANY"

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL; REPRESENTE a la misma, en cualquier Licitación Pública o privada y ante cualquier institución Pública o privada, sea en la Capital o interior del País, y sean estas instituciones Públicas, Entes autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. Además queda autorizado a ofrecer servicios de arrendamientos Tipo Leasing, y firmar los documentos necesarios para ese menester ; y que represente a la Sociedad en licitaciones, concursos de precios y precalificaciones convocadas por cualquier Institución o Persona Publica o Privada. A tal efecto, es designado como apoderado, el Sr. Gustavo Martín Ascencio con C.I.Nº 4.998/551, para que actúe en nombre y representación de la Firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en cualquier Licitación Pública o privada y ante cualquier institución Pública o privada, sea en la Capital o interior del País, y sean estas instituciones Públicas, Entes autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. Y prosiguen diciendo que lo facultan igualmente a ofrecer servicios de arrendamiento Tipo Leasing. A tal efecto el apoderado queda facultado a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueren exigidos o exigible a la empresa a quien representa, constituir domicilio, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar lo contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y a cualquier acto de apertura de oferta pudiendo en el mas amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de la exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, y realizar cuánto mas actos, tramites, gestiones y diligencias sean menester y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

se requieren para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- Enterados los comparecientes de lo términos de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. CONSTANCIAS NOTARIALES. La Autorizante deja constancia de cuanto sigue: a) Que ha recogido personalmente las declaraciones de los comparecientes, y en base a las mismas ha redactado este instrumento, y b) que ha leído de alta y viva voz esta escritura a los comparecientes, quienes enterados de su contenido, lo aceptan, y se ratifican en la misma. En su testimonio y en prueba de conformidad, lo firman, doy fé. FIRMADO: **TOSHIKAZU SHIROSAWA. TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA.** KYOKO KOBUCHI. ANTE MI: ELVIA AMARILLA DE BAEZ. ESTA MI SELLO.

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 - Tel.: 449 - 076
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 - Tel.: 449 - 076
Asunción - Paraguay

MARIA FLORIN

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AJ Nº 3737239

ESCRIBANO : ELVIA AMARILLA DE BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEP.NACIONAL 1145 C/ RCA. COLOMBIA
REGISTRO : 908

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº Cuatro.- folio 10 y sgtes.- del Protocolo de la División Comercial.- Sección "A" del Registro Notarial Nº 908.- con asiento en Asunción.- y autorizada por La Notaria y Escribana Pública ELVIA AMARILLA DE BAEZ.- en el carácter de Titular.- de dicho Registro, expido esta Primera.- copia para el Mandatario.- a los Diez y seis.- días del mes de Febrero.- del año. Dos mil once.-

Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 - Tel.: 449 - 076
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elvia Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 - Tel.: 449 - 076
Asunción - Paraguay

ABOGADO C. COMERCIO

Este es un documento para UOC

A. G. Zamphirópolos S.A.

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47

Pod-Esp.

Asunción, 09 de 03 de 2011
Presentado hoy a las 07 horas 43 min.
recibo No. 3095719 inscripto el 09 de 03
de 2011 en la Secc. I Div. II con el No. 653 Serie
y al folio 241 y sig.
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Rufina Velázquez Spina
Registradora

Marisol Vázquez
Registrador

Entrada Nº 3095719 Hora: 07:43:02

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE PODERES
Inscripto en el Registro de Poder Especial
Bajo Nº 40 Serie C Folio 229
Fecha 9-03-2011

Abogado

Ada Lovera de Mójica
Registradora

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 12

MARIA FLORINDA BOGADO C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elvira Amarilla de Báez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 908
Independencia Nacional 1145 Tel.: 449 - 076
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 20/06/2012 12:05:47